



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
HONG KONG - MACAO

Suite 5303, Central Plaza,
18 Harbour Road,
Wanchai - Hong Kong
Fax: 2877 2407
Tel: 2525 3041/2
cog.hongkong@maec.es

MODALIDADES DE VOTACIÓN

ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO 23 DE JULIO DE 2023

En relación con las próximas elecciones generales del 23 de julio al Congreso de los Diputados y al Senado, se indican a continuación las modalidades de votación:

A) Los españoles residentes en el extranjero que estén inscritos en el censo electoral de residentes ausentes (CERA) vigente para estas elecciones.

Estos electores ya habrán recibido, en principio, el **primer envío postal** desde España con la documentación electoral: dos certificados de inscripción en el censo; una hoja de instrucciones; un sobre blanco para CONGRESO y un sobre naranja para SENADO; un sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial que le corresponde; y un sobre dirigido al Consulado.

Pueden votar de dos maneras:

1. Remitiendo su voto en el sobre dirigido al Consulado que ha recibido e incluyendo la documentación que se indica en la hoja de instrucciones, por correo certificado cuando sea posible, y **no más tarde del día 18 de julio**.

Estos electores, en caso de no haber recibido el segundo envío postal desde España, ya pueden descargarse e imprimir personalmente las papeletas que les interesen, que están disponibles en las siguientes páginas de internet del INE:

https://www.ine.es/descarga_candidaturas_elecciones_23-07-2023

<https://www.ine.es/dyngs/CEL/index.htm?cid=478>

2. Votando en urna en el Consulado. Estos electores podrán igualmente o bien esperar a recibir el segundo envío postal o bien descargarse e imprimir ya personalmente las papeletas por internet en los enlaces mencionados.

También podrán solicitar dichas papeletas en el Consulado desde donde se descargarán. Para ello, deberá acudir personalmente, trayendo consigo su DNI o pasaporte y la documentación que se indica en la hoja de instrucciones, los siguientes días:

Sábado 15 de julio y domingo 16 de julio, de 10.00 a 14.00 h.

Lunes 17, Martes 18, Miércoles 19 y Jueves 20 de julio, de 09.00 a 18.00 h.

Para votar en el Consulado no es necesario solicitar cita previa.

Si estos electores CERA por algún motivo no hubiesen recibido el primer envío postal desde España, podrán votar únicamente en urna en el Consulado, donde se les facilitará toda la documentación necesaria (certificados de inscripción en el censo CERA, sobres de voto y papeletas).

B) Los electores inscritos en el censo electoral de españoles residentes en España (CER) que temporalmente se hallen en la demarcación del Consulado de España en Hong Kong, y que hayan solicitado en el Consulado el voto ERTA (Españoles Residentes Temporalmente Ausentes).

Estos electores, tras haber solicitado su voto ERTA en el Consulado durante el mes de junio, deberán esperar a recibir la documentación electoral, incluidas las papeletas, directamente desde España en su domicilio en Hong Kong. No pueden utilizar las papeletas que se descargan por internet ni se les puede facilitar las papeletas en el Consulado.

Recibida la documentación, el elector deberá enviar su voto a su mesa electoral en España, por correo certificado, no más tarde del 19 de julio. Estos electores no pueden votar en urna en el Consulado ni remitir sus votos por correo al Consulado.

C) Los españoles residentes en Hong Kong que estén inscritos en el censo electoral CERA vigente para estas elecciones que se encuentren temporalmente en España durante el proceso electoral y que en consecuencia hayan solicitado el voto por correo ante una Oficina de Correos en España con anterioridad al 13 de julio.

Recibirán directamente toda la documentación electoral en el domicilio en España que hayan indicado al hacer la solicitud de voto por correo y deberán enviar su voto a la Junta Electoral Provincial que les corresponda siguiendo las instrucciones que se incluyen junto con el resto de la documentación electoral.

Hong Kong, 12 de julio de 2023